



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 016-2023-2-0450-AOP

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
AYABACA, AYABACA, PIURA**

**“CONTRATACIONES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE
CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

4 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TOMO I DE I

AYABACA, 11 DE SETIEMBRE DE 2023

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 016-2023-2-0450

“CONTRATACIONES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	1
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	14
V. CONCLUSIÓN	15
VI. RECOMENDACIONES	15
APÉNDICE	17

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 016-2023-2-0450-AOP

“CONTRATACIONES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO”

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior a la Municipalidad Provincial de Ayabaca, en adelante "entidad", corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2023 del Órgano de Control Institucional de la Entidad, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 2-0450-2023-008, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.

II. OBJETIVO

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento del Titular de la entidad, la existencia de hechos con indicio de irregularidad; con el propósito de que el Titular de la entidad adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de sus competencias.

III. HECHOS CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de irregularidades que ameritan que el Titular de la entidad adopte acciones, los mismos que se describen a continuación:

1. LA ENTIDAD REGISTRÓ REQUERIMIENTOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE PERÚ COMPRAS, LOS CUALES NO SE FORMALIZARON CON LA GENERACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS RESPECTIVAS ÓRDENES DE COMPRA, SITUACIÓN QUE AFECTA LA ATENCIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE DE SUS NECESIDADES; ASIMISMO, NO SE EFECTUÓ LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE SUSTENTO DE LA NO CULMINACIÓN DE LAS CONTRATACIONES, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA DE LAS REFERIDAS CONTRATACIONES

Mediante **Oficio n.° 003671-2023-PERÚ COMPRAS-DAM de 25 de abril de 2023**, el Director de la Dirección de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, comunicó a esta Entidad Fiscalizadora Superior, los indicadores de comportamiento entre otras de la Municipalidad Provincial de Ayabaca respecto a las contrataciones que se realizaron a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco durante el periodo de enero a diciembre del 2022, señalando como primer indicador que la Entidad a pesar de haber solicitado la cotización de productos, no ha generado ni publicado la orden de compra y tampoco adjuntó en la plataforma de PERÚ COMPRAS el documento que sustente las causas que motivaron la no contratación.

Al respecto, es preciso indicar que el numeral 7.5.1 de las Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco¹ – Tipo I – Modificación III, publicados en la página web de PERÚ COMPRAS, señala que: ***“La Entidad, como máximo hasta***

¹ De acuerdo con lo señalado por el numeral 8.2.2.2 de la Directiva n.° 013-2016-PERÚ COMPRAS, se define a las reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de la siguiente manera: “8.2.2.2 Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco Documento que contendrá las reglas especiales del procedimiento asociadas a las contrataciones a ser realizadas a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, y que serán aplicables para las Entidades y Proveedores Adjudicatarios durante la vigencia del Catálogo Electrónico, ya sea que éste provenga de un procedimiento de Implementación o de la Extensión de la Vigencia de un Catálogo Electrónico.

*Estas reglas serán puestas a disposición mediante manuales, guías, instructivos y/u otros aplicables, las mismas que **formarán parte de la documentación obligatoria necesaria para la convocatoria, y serán publicadas en el portal web de PERÚ COMPRAS**, así como en el portal web del SEACE.” (El énfasis es nuestro).*

el segundo (2) día hábil siguiente de generado el estado PROFORMA COTIZADA deberá generar y publicar la ORDEN DE COMPRA (...), siendo dicho plazo aplicable a todo tipo de contratación bajo este aplicativo de Perú Compras (el énfasis es nuestro).

Acorde con ello, los numerales 7.5.4 y 7.5.9 de la referida normativa, señalan que, “En caso la ENTIDAD **no genere la ORDEN DE COMPRA como máximo al tercer (3) día hábil siguiente de haberse registrado el estado PROFORMA COTIZADA**, la PLATAFORMA registrará de forma automática el estado PROFORMA ANULADA, debiendo considerar que: *Incurrir en responsabilidad por no concluir el proceso de contratación (...)*”. Asimismo, señalan que de no generarse la orden de compra conforme al citado numeral se “Deberá emitir y **adjuntar en la PLATAFORMA el documento de sustento en el que se precisen las causas que motivaron la no contratación, conforme al formato establecido en el Anexo N° 02 (...)**”; siendo que en caso no se concluya debidamente el proceso de contratación se señala que: “PERÚ COMPRAS podrá informar de dicha inacción al Órgano de Control Institucional correspondiente” (el énfasis es nuestro).

En esa misma línea, el numeral 136.2 del artículo 136 del Reglamento de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018, señala:

“La Entidad no puede negarse a contratar, salvo por razones de recorte presupuestal correspondiente al objeto materia del procedimiento de selección, por norma expresa o por desaparición de la necesidad, debidamente acreditada. La negativa a hacerlo basada en otros motivos, genera responsabilidad funcional en el Titular de la Entidad y el servidor al que se le hubieran delegado las facultades para perfeccionar el contrato, según corresponda. Esta situación implica la imposibilidad de convocar el mismo objeto contractual durante el ejercicio presupuestal, salvo que la causal sea la falta de presupuesto” (el énfasis es nuestro).

Por su parte, el numeral 8.11 de la Directiva n.° 007-2017-OSCE/CD9 “Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de acuerdo marco” aprobado con Resolución n.° 007-2017-OSCE/CD de 31 de marzo de 2017, señala que el titular de la entidad, o el que haga sus veces tiene la responsabilidad de disponer el inicio de las acciones pertinentes, de acuerdo con las normas y procedimientos disciplinarios aplicables, si durante la operación del Catálogo Electrónico **se generasen incumplimientos de cualquier índole, tales como los relacionados a las reglas establecidas en cada Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.**

En adición a ello, la Central de Compras Públicas sobre el uso indebido del aplicativo de los catálogos electrónicos, a través del Comunicado n.° 024-2017-PERÚ COMPRAS/DAM de 19 de diciembre de 2017, señaló:

“(...) Los módulos para los Catálogos Electrónicos asociados a Acuerdos Marco, están a disposición de las entidades para poder gestionar contrataciones de los bienes y servicios que se ofrecen en los citados catálogos, y por ningún motivo para hacer indagaciones de mercado u obtener cotizaciones (...)”

Además, a través del Comunicado n.° 028-2018-PERÚ COMPRAS/DAM de 25 de setiembre de 2018, precisó lo siguiente:

“(...) Conforme a lo señalado en el COMUNICADO N° 024-2017-PERÚ COMPRAS/ DAM, se reitera que los módulos para los Catálogos Electrónicos asociados a los Acuerdos Marco, están a disposición de las entidades para gestionar contrataciones de bienes y servicios y por ningún motivo, para hacer indagaciones de mercado u obtener cotizaciones, contraviniendo lo dispuesto en la Ley y los principios básicos que rigen las contrataciones públicas. En tal sentido, se exhorta a los usuarios encargados de las contrataciones mediante Catálogos Electrónicos, que al realizar un procedimiento de “gran compra” o de “compra

ordinaria”, deben generar la orden de compra a través del aplicativo en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de encontrarse en estado de “proforma cotizada [...]”.

Ahora bien, de la revisión a la documentación y/o información remitida por el Director de la Dirección de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS a través del **Oficio n.° 003671-2023-PERÚ COMPRAS-DAM de 25 de abril de 2023**, se advierte que la entidad durante el periodo de enero a diciembre de 2022 emitió requerimientos para la compra a través del método especial de contratación de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de papel bond, cartulina, papel higiénico, sillas giratorias, impresoras, computadora portátil, monitor para computadora, neumáticos, tóneros y tintas, sin embargo no han sido formalizados pesar de haber solicitado la cotización de los productos; además, no se adjuntó en la plataforma de PERÚ COMPRAS el documento que sustente las causas que motivaron la no contratación, conforme al siguiente detalle:

Cuadro n.° 1
Requerimientos efectuados por la entidad en la Plataforma de Perú
Compras que no se formalizaron y que a su vez la entidad no adjuntó el informe de sustento
respectivo: periodo enero a diciembre 2022

N°	Número de Requerimiento	Acuerdo Marco	Descripción Del Ítem Requerimiento	Nombre Usuario Creación	Estado de la O/C	Informe Sustentatorio
1	REQ-2022-301538-2	EXT-CE-2021-7 Útiles de escritorio, papeles y cartones	Papel bond A4, 75 GR	Acuna Santur Juan Carlos	No existe	NULL
2	REQ-2022-301538-4	EXT-CE-2021-7 Útiles de escritorio, papeles y cartones	Cartulina anaranjada	Acuna Santur Juan Carlos	No existe	NULL
3	REQ-2022-301538-17	EXT-CE-2021-6 Impresoras, consumibles, repuestos y accesorios de oficina	Cinta	Acuna Santur Juan Carlos	No existe	NULL
4	REQ-2022-301538-22	EXT-CE-2021-3 Materiales e insumos de limpieza, papeles para aseo y limpieza	Papel higiénico	Acuna Santur Juan Carlos	No existe	NULL
5	REQ-2022-301538-38	IM-CE-2020-5 Computadoras de escritorio, computadoras portátiles y escáneres	Monitor	Acuna Santur Juan Carlos	No existe	NULL
6	REQ-2022-301538-65	EXT-CE-2021-11 Mobiliario en general	Silla giratoria	Acuna Santur Juan Carlos	No existe	NULL
7	REQ-2022-301538-66	EXT-CE-2021-11 Mobiliario en general	Sillón giratorio	Acuna Santur Juan Carlos	No existe	NULL
8	REQ-2022-301538-79	IM-CE-2020-5 Computadoras de escritorio, computadoras portátiles y escáneres	PC portátil	Acuna Santur Juan Carlos	No existe	NULL
9	REQ-2022-301538-83	EXT-CE-2021-10 Llantas, neumáticos y accesorios	Neumáticos	Acuna Santur Juan Carlos	No existe	NULL
10	REQ-2022-301538-89	EXT-CE-2021-6 Impresoras, consumibles, repuestos y accesorios de oficina	Impresoras	Acuna Santur Juan Carlos	No existe	NULL
11	REQ-2022-301538-93	EXT-CE-2021-7 Útiles de escritorio, papeles y cartones	Papel bond	Acuna Santur Juan Carlos	No existe	NULL
12	REQ-2022-301538-97	EXT-CE-2021-6 Impresoras, consumibles, repuestos y accesorios de oficina	Impresora	Acuna Santur Juan Carlos	No existe	NULL

Fuente : Oficio n.° 003671-2023-PERÚ COMPRAS-DAM de 25 de abril de 2023

Elaborado por : Comisión de Control

Del cuadro precedente se aprecia que, la entidad de doce (12) requerimiento de bienes efectuados a través de aplicativo de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, no generó y publicó los órdenes de compra; así como tampoco efectuó la publicación del documento de sustento de la no culminación de las contrataciones, incumpliendo de esta manera con los numerales 7.5.1, 7.5.4 y 7.5.9 de las Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco – Tipo I – Modificación III y numeral 136.2 del artículo 136 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018.

En tal sentido, el titular de la entidad de conformidad con el numeral 8.11 del a Directiva n.º 007-2017-OSCE/CD, Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, aprobada con Resolución n.º 007-2017-OSCE/CD de 31 de marzo de 2017 deberá disponer el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, sin perjuicio de las acciones legales que dieran lugar.

Los hechos expuestos habrían trasgredido lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatoria publicado el 31 de diciembre de 2018:**

“Artículo 136. Obligación de contratar

(...)

136.2. *La Entidad no puede negarse a contratar, salvo por razones de recorte presupuestal correspondiente al objeto materia del procedimiento de selección, por norma expresa o por desaparición de la necesidad, debidamente acreditada. La negativa a hacerlo basada en otros motivos, genera responsabilidad funcional en el Titular de la Entidad y el servidor al que se le hubieran delegado las facultades para perfeccionar el contrato, según corresponda. Esta situación implica la imposibilidad de convocar el mismo objeto contractual durante el ejercicio presupuestal, salvo que la causal sea la falta de presupuesto.*

(...)”

- **Directiva n.º 007-2017-OSCE/CD, Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, aprobada con Resolución n.º 007-2017-OSCE/CD de 31 de marzo de 2017.**

“(...)

8.11 *El Titular de la Entidad, o el que haga sus veces, será responsable de disponer el inicio de las acciones pertinentes, de acuerdo con las normas y procedimientos disciplinarios aplicables, en los siguientes casos:*

- *Si durante la operación del Catálogo Electrónico se generasen incumplimientos de cualquier índole, tales como la negativa injustificada de recepción de prestaciones, retraso en el otorgamiento de la conformidad, falta de pago o pago extemporáneo, falta al comportamiento ético, u otros relacionados a las reglas establecidas en cada Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.*

(...).”

- **Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco – Tipo I – Modificación III, de 20 de febrero de 2020, publicada en la página web de PERÚ COMPRAS**

“(...)

7.5 GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

7.5.1. *La ENTIDAD, como máximo hasta el segundo (2) día hábil siguiente de generado el estado PROFORMA COTIZADA deberá generar y publicar la ORDEN DE COMPRA, para ello podrá realizar las siguientes acciones por producto:*

- Seleccionar y enviar al CARRITO DE COMPRAS sólo aquella proforma cuya oferta es menor al monto obligatorio establecido para el procedimiento de GRANDES COMPRAS; la PLATAFORMA en el CARRITO DE COMPRAS mostrará las ofertas seleccionadas agrupándolas según REQUERIMIENTO, PROVEEDOR y plazo de entrega. Las PROFORMAS que no hayan sido enviadas al carrito de compras obtendrán el estado NO SELECCIONADO. Para las compras ordinarias que corresponda a un producto, una entrega y un destino, se restituirán de manera automática las existencias (stock) de la Ficha-producto asociada a los PROVEEDORES que no hayan sido seleccionados.
- Cuando corresponda a una compra ordinaria podrá realizar la conversión de la PROFORMA a GRANDES COMPRAS, restituyéndose de manera automática las existencias (stock) de la Ficha-producto asociada al PROVEEDOR.

Nota:

Cuando la ENTIDAD haya enviado la proforma al CARRITO DE COMPRAS y que, por caso fortuito y de fuerza mayor no haya podido generar la ORDEN DE COMPRA, de manera excepcional el PROVEEDOR deberá mantener su oferta hasta el tercer (3) día hábil siguiente de generado el estado PROFORMA COTIZADA, previa autorización de PERÚ COMPRAS.

(...)

7.5.4. En caso la ENTIDAD no genere la ORDEN DE COMPRA como máximo al tercer (3) día hábil siguiente de haberse registrado el estado PROFORMA COTIZADA, la PLATAFORMA registrará de forma automática el estado PROFORMA ANULADA, debiendo considerar que:

- Incurre en responsabilidad por no concluir el proceso de contratación.
- Deberá emitir y adjuntar en la PLATAFORMA el documento de sustento en el que se precisen las causas que motivaron la no contratación, conforme al formato establecido en el Anexo N°02. El documento de sustento se encontrará publicado en la PLATAFORMA, pudiendo ser visualizado y descargado por el / los PROVEEDORES que participaron en dicha solicitud de proforma.

(...)

7.5.9. La ENTIDAD en caso no publique la ORDEN DE COMPRA como máximo al tercer (3) día hábil siguiente de haberse registrado el estado PROFORMA COTIZADA, generará que la PLATAFORMA registre de forma automática el estado ANULADA, debiendo considerar que:

- Deberá emitir y adjuntar en la PLATAFORMA el documento de sustento los hechos que motivaron la no contratación, conforme al formato establecido en el Anexo N° 02.
- El documento de sustento se encontrará publicado en la PLATAFORMA, pudiendo ser visualizado y descargado por el / los proveedores que participaron en dicha solicitud de proforma.
- Se incurre en responsabilidad por no concluir debidamente el proceso de contratación (...).

La situación antes descrita, revelaría la utilización del aplicativo de PERU COMPRAS para la realización de indagaciones de mercado las cuales podrían ser consideradas como prácticas irregulares; además, afectarían la atención oportuna de las necesidades de la Entidad, y que éstas se realicen en forma eficiente; así como la transparencia con la que debe actuar la Entidad durante las contrataciones mediante Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

2. ENTIDAD EFECTUÓ COMPRAS DE BIENES A TRÁVES DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO SIN SELECCIONAR LAS MEJORES OFERTAS ECONÓMICAS, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZÓ LA ADECUADA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO Y GENERÓ UNA PÉRDIDA DE AHORRO DE S/ 923,08

De acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1 de la Directiva n.° 006-2021-PERÚ COMPRAS "Lineamientos para la implementación y operación del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco", aprobada por Resolución Jefatural n.° 139-2021-PERÚ COMPRAS, publicada el 10 de julio de 2020, los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco vienen a ser un método especial de contratación, mediante el cual, la Entidad contrata de manera directa, sin mediar procedimiento de selección los

bienes y/o servicios a través de una plataforma virtual que contiene las ofertas de los proveedores que forman parte del catálogo. Las contrataciones a través de este método especial se realizan en forma electrónica a través del SEACE, plataforma que es administrada por Perú Compras, a través de su Dirección de Acuerdos Marco.

Asimismo, el numeral 7.8 del referido marco normativo establece que: *“Las entidades contratantes para contratar a través del método especial de contratación, para lo cual deben **observar criterios objetivos** que permitan realizar sus contrataciones en tiempos y oportunidades de acuerdo con la planificación realizada, considerando pluralidad de marcas y procurando la **obtención del mejor costo total**”.* (El énfasis es nuestro).

Acorde con ello, en los literales h); e), i) del numeral 8.4.3, del referido marco normativo se dispone que las órdenes de compra u órdenes de servicio que perfeccionen las contrataciones realizadas a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco constituyen como documentos válidos y suficientes para acreditar las obligaciones y derechos de las partes. Asimismo, dichos documentos, así como los informes sustentantes que generen las entidades contratantes a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, son registrados en la Plataforma, bajo responsabilidad.

Según fluye de las citas textuales, la entidad a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco contrata de manera directa bienes y servicios, las cuales se realizan de forma electrónica a través de Perú Compras, siendo que para seleccionar los proveedores deberán elegir al que oferte mejor costo y que cumplan con las condiciones requeridas (plazos de entrega, garantías, etc), para ello, se deberá emitir un informe en el cual se sustente la elección del proveedor el cual incluye un cuadro comparativo de las diferentes ofertas presentadas, siendo estos documentos de manera obligatoria bajo responsabilidad registrados en el SEACE.

En ese contexto, se tiene que de la revisión a la documentación y/o información remitida por el Director de la Dirección de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS a través del **Oficio n.º 003671-2023-PERÚ COMPRAS-DAM de 25 de abril de 2023**, se ha evidenciado que la entidad durante el periodo de enero a diciembre de 2022 no seleccionó las mejores ofertas económicas, lo que habría generado una pérdida de ahorro de S/ 923,08, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 2
Comparativo de los proveedores ganadores con los que ofertaron un monto menos oneroso

Orden de compra	Descripción de la ficha producto	Proveedor ganador			Proveedor con menor oferta económica			Pérdida de ahorro
		Razón social	Oferta S/	Alerta semáforo	Razón social	Oferta S/	Alerta semáforo	
OCAM-2022-301538-45-0	Monitor	Grupo Computata Perú SRL	9 860,25	Verde	Computrock E.I.R.L.	9 436,55	Verde	423,70
OCAM-2022-301538-63-0	Tinta	Starling S.A.C.	2 629,51	Amarillo	E & C Computer Systems E.I.R.L.	2 459,45	Amarillo	170,06
OCAM-2022-301538-115-0	Monitor	Medina Guevara Carlos Alberto	486,82	Naranja	Surconet S.A.C.	417,50	Naranja	69,32
OCAM-2022-301538-124-0	Impresora Multifuncional Inyección	Santur Pardo Manuel Francisco	7 441,36	Rojo	Corp Plaza Sur S.R.L.	7 186,84	Rojo	254,52

Orden de compra	Descripción de la ficha producto	Proveedor ganador			Proveedor con menor oferta económica			Pérdida de ahorro
		Razón social	Oferta S/	Alerta semáforo	Razón social	Oferta S/	Alerta semáforo	
OCAM-2022-301538-133-0	Tinta	Saintel S.A.C.	118,05	Amarillo	JC Consorcio y Servicios Generales SCRL	112,57	Amarillo	5,48
Pérdida de Ahorro Total								923,08

Fuente : Oficio n.º 003671-2023-PERÚ COMPRAS-DAM de 25 de abril de 2023

Elaborado por : Comisión de Control

Según se puede apreciar, la entidad realizó la contratación de cinco (5) requerimientos con proveedores que ofertaban montos mayores, pese a que, existían otros proveedores cuyas condiciones comerciales (plazos) que sirvieron de sustento para la elección de los proveedores y la alerta del semáforo (verde, amarillo, naranja y rojo) eran iguales que los proveedores ganadores; además, que su oferta era menos onerosa.

Los hechos expuestos habrían trasgredido lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225 - Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado con **Decreto Supremo n.º 082-2019-EF** publicado el 13 de marzo de 2019:

“Artículo 1. Finalidad

La presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en el artículo 2.

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

*f) **Eficacia y Eficiencia.** El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.*

(...)”

- **Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento**, aprobado mediante **Decreto Legislativo n.º 1439** publicado el 16 de setiembre de 2018:

“Artículo 2.- Principios

Adicionalmente a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Abastecimiento se rige por los siguientes principios:

1. Economía: *Consiste en una gestión desarrollada aplicando criterios de simplicidad, ahorro en el uso de bienes, servicios y obras, empleo razonable de los recursos públicos y maximización del valor por dinero.*

(...)”

- **Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería**, aprobado mediante **Decreto Legislativo n.º 1441** publicado el 16 de setiembre de 2018:

*“1. **Eficiencia y Prudencia:** Consiste en el manejo y disposición de los Fondos Públicos viabilizando su óptima aplicación y minimizando los costos asociados a su administración, sujeto a un grado de riesgo prudente.*

(...)”

- **Directiva n.º 007-2017-OSCE/CD, Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco**, aprobada con **Resolución n.º 007-2017-OSCE/CD** de 31 de marzo de 2017.

“(...)”

8.7 (...)”

El OEC sustentará la elección del producto y del proveedor sobre la base del costo total del bien o servicio, teniendo en cuenta la definición detallada en el numeral VI de la Directiva. Para dicho efecto, el OEC debe emitir un informe sustentando los criterios para la elección del bien o servicio, y del proveedor con quien se perfeccionará el contrato, incluyendo un cuadro comparativo.

“(...)”

8.11 El Titular de la Entidad, o el que haga sus veces, será responsable de disponer el inicio de las acciones pertinentes, de acuerdo con las normas y procedimientos disciplinarios aplicables, en los siguientes casos:

- Si durante la operación del Catálogo Electrónico se generasen incumplimientos de cualquier índole, tales como la negativa injustificada de recepción de prestaciones, retraso en el otorgamiento de la conformidad, falta de pago o pago extemporáneo, falta al comportamiento ético, u otros relacionados a las reglas establecidas en cada Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.*

(...)”

- **Directiva n.º 006-2021-PERÚ COMPRAS Lineamientos para la implementación y operación del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco**, aprobada con **Resolución Jefatural n.º 139-2021-PERÚ COMPRAS**, publicada el 10 de julio de 2020

“(...)”

7.8

Las entidades contratantes para contratar a través del método especial de contratación, para lo cual deben observar criterios objetivos que permitan realizar sus contrataciones en tiempos y oportunidades de acuerdo con la planificación realizada, considerando pluralidad de marcas y procurando la obtención del mejor costo total.

(...)”

Los hechos antes descritos, no garantizaría la adecuada selección de proveedores del Estado y habría generado una pérdida de ahorro para la Entidad de S/ 923,08

3. LA ENTIDAD ADQUIRIÓ BIENES A TRÁVES DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO SELECCIONANDO UNA ÚNICA FICHA PRODUCTO, SITUACIÓN QUE NO PERMITIÓ EVALUAR LA DIVERSIDAD DE OFERTAS QUE MUESTRA LA PLATAFORMA DE PERÚ-COMPRAS; LIMITANDO QUE SE CONTRATE BAJO MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y PLAZO DE ENTREGA

De acuerdo al numeral 7.2.3.3 de las Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco – Tipo I – Modificación III, publicados en la página

web de PERÚ COMPRAS, se señala que: “La ENTIDAD deberá evaluar la selección de todas las Fichas-producto que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de su requerimiento”; no obstante, se tiene que de la revisión a la base de datos de la compra de bienes efectuadas por la entidad a través de la Central de Compras Públicas - Perú-Compras, remitidos, por la Dirección de Acuerdo Marco de la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS, a través del **Oficio n.º 003671-2023-PERÚ COMPRAS-DAM de 25 de abril de 2023**, se ha evidenciado que en la entidad existen 165 requerimientos de ítems ejecutados con la selección de una (1) única ficha-producto, durante el periodo enero a diciembre de 2022, según se detalla a continuación:

Cuadro n.º 3
Detalla de las ordenes de compras formalizadas con una única ficha-producto

N°	NÚMERO REQUERIMIENTO	DESCRIPCION FICHA PRODUCTO	ORDEN COMPRA
1	REQ-2022-301538-3	cinta : rendimiento: 4.00 mdc negro g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson s015631 s015631	OCAM-2022-301538-1-0
2	REQ-2022-301538-3	tinta : liquida rendimiento: 5000 pg. capacidad: 48.80 ml amarillo g. f: 3 meses carry-in caja x 01 unidad brother bt5001y bt5001y	OCAM-2022-301538-1-0
3	REQ-2022-301538-3	tinta : liquida rendimiento: 5000 pg. capacidad: 48.80 ml magenta g. f: 3 meses carry-in caja x 01 unidad brother bt5001m bt5001m	OCAM-2022-301538-1-0
4	REQ-2022-301538-3	tinta : liquida rendimiento: 5000 pg. capacidad: 48.80 ml cian g. f: 3 meses carry-in caja x 01 unidad brother bt5001c bt5001c	OCAM-2022-301538-1-0
5	REQ-2022-301538-3	toner : rendimiento: 21000 pg. negro g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad kyocera tk-3182 1t02t70usv	OCAM-2022-301538-10-0
6	REQ-2022-301538-3	tinta : liquida rendimiento: 6500 pg. capacidad: 108.00 ml negro g. f: 3 meses carry-in caja x 01 unidad brother btd60bk btd60bk	OCAM-2022-301538-2-0
7	REQ-2022-301538-3	toner : rendimiento: 1500 pg. negro g. f: 12 meses on-site caja x 01 unidad cert. rendimiento: iso/iec 19752 sist. manejo rae: colectivo hp hp toner cf283a	OCAM-2022-301538-3-0
8	REQ-2022-301538-3	toner : rendimiento: 1500 pg. negro g. f: 12 meses on-site caja x 01 unidad cert. rendimiento: iso/iec 19752 sist. manejo rae: colectivo hp hp toner cb435a	OCAM-2022-301538-3-0
9	REQ-2022-301538-3	toner : rendimiento: 2100 pg. negro g. f: 12 meses on-site caja x 01 unidad cert. rendimiento: iso/iec 19752 sist. manejo rae: colectivo hp hp toner ce278a	OCAM-2022-301538-3-0
10	REQ-2022-301538-3	toner : rendimiento: 15000 pg. negro g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad kyocera tk-6117 1t02p10usj	OCAM-2022-301538-3-0
11	REQ-2022-301538-3	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 65.00 ml cian g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t544220 t544220-al	OCAM-2022-301538-3-0
12	REQ-2022-301538-3	tinta : liquida rendimiento: 4500 pg. capacidad: 65.00 ml negro g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t544120 t544120-al	OCAM-2022-301538-3-0
13	REQ-2022-301538-3	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 65.00 ml magenta g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t544320 t544320-al	OCAM-2022-301538-3-0
14	REQ-2022-301538-3	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 65.00 ml amarillo g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t544420 t544420-al	OCAM-2022-301538-3-0
15	REQ-2022-301538-3	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 70.00 ml cian g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t664220 t664220-al	OCAM-2022-301538-3-0
16	REQ-2022-301538-3	tinta : liquida rendimiento: 4500 pg. capacidad: 70.00 ml negro g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t664120 t664120 al	OCAM-2022-301538-3-0
17	REQ-2022-301538-3	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 70.00 ml magenta g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t664320 t664320 al	OCAM-2022-301538-3-0
18	REQ-2022-301538-3	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 70.00 ml amarillo g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t664420 t664420 al	OCAM-2022-301538-3-0
19	REQ-2022-301538-3	toner : rendimiento: 1600 pg. negro g. f: 12 meses on-site caja x 01 unidad cert. rendimiento: iso/iec 19752 sist. manejo rae: colectivo hp hp toner ce285a	OCAM-2022-301538-3-0
20	REQ-2022-301538-3	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml amarillo g. f: 6 meses on-site caja x 01 unidad hp cartucho de tinta hp 727 designjet amarillo de 300 ml f9j78a	OCAM-2022-301538-5-0
21	REQ-2022-301538-3	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml cian g. f: 6 meses on-site caja x 01 unidad hp cartucho de tinta hp 727 designjet cian de 300 ml f9j76a	OCAM-2022-301538-5-0
22	REQ-2022-301538-3	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml magenta g. f: 6 meses on-site caja x 01 unidad hp cartucho de tinta hp 727 designjet magenta de 300 ml f9j77a	OCAM-2022-301538-5-0
23	REQ-2022-301538-3	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml negro mate g. f: 6 meses on-site caja x 01 unidad hp cartucho de tinta hp 727 designjet negro mate de 300 ml c1q12a	OCAM-2022-301538-5-0
24	REQ-2022-301538-3	toner : rendimiento: 3100 pg. negro g. f: 12 meses on-site caja x 01 unidad cert. rendimiento: iso/iec 19752 sist. manejo rae: colectivo hp hp toner cf226a	OCAM-2022-301538-6-0

N°	NÚMERO REQUERIMIENTO	DESCRIPCION FICHA PRODUCTO	ORDEN COMPRA
25	REQ-2022-301538-3	toner : rendimiento: 6000 pg. negro g. f. 12 meses on-site caja x 01 unidad iso/iec 19752 cert. rendimiento: iso/iec 19752 sist. manejo rae: colectivo hp hp toner ce255a	OCAM-2022-301538-6-0
26	REQ-2022-301538-3	toner : rendimiento: 3000 pg. negro g. f. 12 meses on-site caja x 01 unidad hp hp toner cf258a	OCAM-2022-301538-7-0
27	REQ-2022-301538-3	toner : rendimiento: 2000 pg. negro g. f. 12 meses on-site caja x 01 unidad cert. rendimiento: iso/iec 19752 sist. manejo rae: colectivo hp hp toner q2612a	OCAM-2022-301538-8-0
28	REQ-2022-301538-3	toner : rendimiento: 12000 pg. negro g. f. 12 meses carry-in caja x 01 unidad kyocera tk-1175 1t02s50us1	OCAM-2022-301538-8-0
29	REQ-2022-301538-3	toner : rendimiento: 6000 pg. cian g. f. 12 meses carry-in caja x 01 unidad kyocera tk-8117c 1t02p3cus0	OCAM-2022-301538-9-0
30	REQ-2022-301538-3	toner : rendimiento: 12000 pg. negro g. f. 12 meses carry-in caja x 01 unidad kyocera tk-8117k 1t02p30us0	OCAM-2022-301538-9-0
31	REQ-2022-301538-3	toner : rendimiento: 6000 pg. magenta g. f. 12 meses carry-in caja x 01 unidad kyocera tk-8117m 1t02p3bus0	OCAM-2022-301538-9-0
32	REQ-2022-301538-3	toner : rendimiento: 6000 pg. amarillo g. f. 12 meses carry-in caja x 01 unidad kyocera tk-8117y 1t02p3aus0	OCAM-2022-301538-9-0
33	REQ-2022-301538-4	papel continuo : t/carbon d/papel bond med: 9 7/8 x 11 x 3 g: 56 gr col: blanco g.f. 12 meses paquete x 500 hojas grafipapel bond gp-7750737000042	OCAM-2022-301538-13-0
34	REQ-2022-301538-6	etiqueta adhesiva : c/d: rectangular tam: nd d: no aplica l: 23.50 mm a: 76.00 mm col: anaranjado g.f: 12 meses paquete x 100 etiquetas pegafan 7754005383042	OCAM-2022-301538-16-0
35	REQ-2022-301538-6	etiqueta adhesiva : c/d: rectangular tam: nd d: no aplica l: 23.50 mm a: 76.00 mm col: rojo g.f: 12 meses paquete x 100 etiquetas pegafan 7754005383035	OCAM-2022-301538-16-0
36	REQ-2022-301538-6	etiqueta adhesiva : c/d: rectangular tam: nd d: no aplica l: 23.50 mm a: 76.00 mm col: verde g.f: 12 meses paquete x 100 etiquetas pegafan 7754005383011	OCAM-2022-301538-16-0
37	REQ-2022-301538-6	etiqueta adhesiva : c/d: rectangular tam: nd d: no aplica l: 23.50 mm a: 76.00 mm col: rosado g.f: 12 meses paquete x 100 etiquetas pegafan 7754005383059	OCAM-2022-301538-16-0
38	REQ-2022-301538-6	tinta : p/tampon cont: 28 ml col: negro g.f: 12 meses unidad shiny tinta s-61 4710850000612	OCAM-2022-301538-22-0
39	REQ-2022-301538-6	etiqueta adhesiva : c/d: rectangular tam: nd d: no aplica l: 23.50 mm a: 76.00 mm col: amarillo g.f: 12 meses paquete x 100 etiquetas pegafan 7754005383004	OCAM-2022-301538-24-0
40	REQ-2022-301538-11	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml cian g. f. 6 meses on-site caja x 01 unidad hp hp tinta f9k17a	OCAM-2022-301538-34-0
41	REQ-2022-301538-11	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml amarillo g. f. 6 meses on-site caja x 01 unidad hp hp tinta f9k15a	OCAM-2022-301538-34-0
42	REQ-2022-301538-11	cinta : rendimiento: 8.00 mdc negro g. f. 12 meses carry-in caja x 01 unidad Epson s015335 s015335	OCAM-2022-301538-35-0
43	REQ-2022-301538-13	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml magenta g. f. 6 meses on-site caja x 01 unidad hp hp tinta f9k16a	OCAM-2022-301538-37-0
44	REQ-2022-301538-13	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml negro mate g. f. 6 meses on-site caja x 01 unidad hp hp tinta f9j68a	OCAM-2022-301538-38-0
45	REQ-2022-301538-14	tinta : liquida rendimiento: 5000 pg. capacidad: 48.80 ml cian g. f. 3 meses carry-in caja x 01 unidad brother bt5001c bt5001c	OCAM-2022-301538-39-0
46	REQ-2022-301538-14	tinta : liquida rendimiento: 5000 pg. capacidad: 48.80 ml magenta g. f. 3 meses carry-in caja x 01 unidad brother bt5001m bt5001m	OCAM-2022-301538-39-0
47	REQ-2022-301538-14	tinta : liquida rendimiento: 5000 pg. capacidad: 48.80 ml amarillo g. f. 3 meses carry-in caja x 01 unidad brother bt5001y bt5001y	OCAM-2022-301538-39-0
48	REQ-2022-301538-14	cinta : rendimiento: 4.00 mdc negro g. f. 12 meses carry-in caja x 01 unidad Epson s015631 s015631	OCAM-2022-301538-40-0
49	REQ-2022-301538-15	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml magenta g. f. 6 meses on-site caja x 01 unidad hp cartucho de tinta hp 727 designjet magenta de 300 ml f9j77a	OCAM-2022-301538-41-0
50	REQ-2022-301538-15	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml amarillo g. f. 6 meses on-site caja x 01 unidad hp cartucho de tinta hp 727 designjet amarillo de 300 ml f9j78a	OCAM-2022-301538-41-0
51	REQ-2022-301538-15	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml cian g. f. 6 meses on-site caja x 01 unidad hp cartucho de tinta hp 727 designjet cian de 300 ml f9j76a	OCAM-2022-301538-41-0
52	REQ-2022-301538-15	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml negro mate g. f. 6 meses on-site caja x 01 unidad hp cartucho de tinta hp 727 designjet negro mate de 300 ml c1q12a	OCAM-2022-301538-42-0
53	REQ-2022-301538-16	toner : rendimiento: 3100 pg. negro g. f. 12 meses on-site caja x 01 unidad cert. rendimiento: iso/iec 19752 sist. manejo rae: colectivo hp hp toner cf226a	OCAM-2022-301538-43-0

N°	NÚMERO REQUERIMIENTO	DESCRIPCION FICHA PRODUCTO	ORDEN COMPRA
54	REQ-2022-301538-16	toner : rendimiento: 6000 pg. negro g. f: 12 meses on-site caja x 01 unidad iso/iec 19752 cert. rendimiento: iso/iec 19752 sist. manejo rae: colectivo hp hp toner ce255a	OCAM-2022-301538-43-0
55	REQ-2022-301538-21	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml amarillo g. f: 6 meses on-site caja x 01 unidad hp hp tinta f9k15a	OCAM-2022-301538-51-0
56	REQ-2022-301538-21	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml cian g. f: 6 meses on-site caja x 01 unidad hp hp tinta f9k17a	OCAM-2022-301538-51-0
57	REQ-2022-301538-27	cinta : rendimiento: 8.00 mdc negro g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson s015335 s015335	OCAM-2022-301538-62-0
58	REQ-2022-301538-27	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml negro mate g. f: 6 meses on-site caja x 01 unidad hp cartucho de tinta hp 727 designjet negro mate de 300 ml c1q12a	OCAM-2022-301538-63-0
59	REQ-2022-301538-27	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml cian g. f: 6 meses on-site caja x 01 unidad hp cartucho de tinta hp 727 designjet cian de 300 ml f9j76a	OCAM-2022-301538-63-0
60	REQ-2022-301538-27	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml amarillo g. f: 6 meses on-site caja x 01 unidad hp cartucho de tinta hp 727 designjet amarillo de 300 ml f9j78a	OCAM-2022-301538-63-0
61	REQ-2022-301538-27	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml magenta g. f: 6 meses on-site caja x 01 unidad hp cartucho de tinta hp 727 designjet magenta de 300 ml f9j77a	OCAM-2022-301538-63-0
62	REQ-2022-301538-27	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml negro mate g. f: 6 meses on-site caja x 01 unidad hp hp tinta f9j68a	OCAM-2022-301538-64-0
63	REQ-2022-301538-51	toner : rendimiento: 1600 pg. negro g. f: 12 meses on-site caja x 01 unidad cert. rendimiento: iso/iec 19752 sist. manejo rae: colectivo hp hp toner ce285a	OCAM-2022-301538-87-0
64	REQ-2022-301538-51	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 70.00 ml amarillo g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t664420 t664420-al	OCAM-2022-301538-88-0
65	REQ-2022-301538-51	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 70.00 ml cian g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t664220 t664220-al	OCAM-2022-301538-88-0
66	REQ-2022-301538-51	tinta : liquida rendimiento: 4500 pg. capacidad: 70.00 ml negro g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t664120 t664120-al	OCAM-2022-301538-88-0
67	REQ-2022-301538-51	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 70.00 ml magenta g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t664320 t664320-al	OCAM-2022-301538-88-0
68	REQ-2022-301538-53	toner : rendimiento: 6000 pg. magenta g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad kyocera tk-8117m 1t02p3bus0	OCAM-2022-301538-90-0
69	REQ-2022-301538-53	toner : rendimiento: 12000 pg. negro g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad kyocera tk-8117k 1t02p30us0	OCAM-2022-301538-90-0
70	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 65.00 ml amarillo g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t544420 t544420-al	OCAM-2022-301538-91-0
71	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 65.00 ml cian g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t544220 t544220-al	OCAM-2022-301538-91-0
72	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 65.00 ml magenta g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t544320 t544320-al	OCAM-2022-301538-91-0
73	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: 4500 pg. capacidad: 65.00 ml negro g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t544120 t544120-al	OCAM-2022-301538-91-0
74	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 70.00 ml amarillo g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t664420 t664420-al	OCAM-2022-301538-91-0
75	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 70.00 ml magenta g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t664320 t664320-al	OCAM-2022-301538-91-0
76	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: 4500 pg. capacidad: 70.00 ml negro g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t664120 t664120-al	OCAM-2022-301538-91-0
77	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 70.00 ml cian g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t664220 t664220-al	OCAM-2022-301538-91-0
78	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: 6000 pg. capacidad: 70.00 ml cian g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t504220 t504220-al	OCAM-2022-301538-91-0
79	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: 6000 pg. capacidad: 70.00 ml amarillo g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t504420 t504420-al	OCAM-2022-301538-91-0
80	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 127.00 ml negro g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t504120 t504120-al	OCAM-2022-301538-91-0
81	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: 6000 pg. capacidad: 70.00 ml magenta g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t504320 t504320-al	OCAM-2022-301538-91-0
82	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: 6500 pg. capacidad: 108.00 ml negro g. f: 3 meses carry-in caja x 01 unidad brother btd60bk btd60bk	OCAM-2022-301538-91-0
83	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: 5000 pg. capacidad: 48.80 ml magenta g. f: 3 meses carry-in caja x 01 unidad brother bt5001m bt5001m	OCAM-2022-301538-91-0

N°	NÚMERO REQUERIMIENTO	DESCRIPCION FICHA PRODUCTO	ORDEN COMPRA
84	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: 5000 pg. capacidad: 48.80 ml cian g. f. 3 meses carry-in caja x 01 unidad brother bt5001c bt5001c	OCAM-2022-301538-91-0
85	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: 5000 pg. capacidad: 48.80 ml amarillo g. f. 3 meses carry-in caja x 01 unidad brother bt5001y bt5001y	OCAM-2022-301538-91-0
86	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml negro mate g. f. 6 meses on-site caja x 01 unidad hp cartucho de tinta hp 727 designjet negro mate de 300 ml c1q12a	OCAM-2022-301538-92-0
87	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml cian g. f. 6 meses on-site caja x 01 unidad hp cartucho de tinta hp 727 designjet cian de 300 ml f9j76a	OCAM-2022-301538-92-0
88	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml magenta g. f. 6 meses on-site caja x 01 unidad hp cartucho de tinta hp 727 designjet magenta de 300 ml f9j77a	OCAM-2022-301538-93-0
89	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml amarillo g. f. 6 meses on-site caja x 01 unidad hp cartucho de tinta hp 727 designjet amarillo de 300 ml f9j78a	OCAM-2022-301538-94-0
90	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml negro mate g. f. 6 meses on-site caja x 01 unidad hp hp tinta f9j68a	OCAM-2022-301538-95-0
91	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 130.00 ml cian g. f. 6 meses on-site caja x 01 unidad hp hp tinta f9j67a	OCAM-2022-301538-96-0
92	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 130.00 ml amarillo g. f. 6 meses on-site caja x 01 unidad hp hp tinta f9j65a	OCAM-2022-301538-96-0
93	REQ-2022-301538-53	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml magenta g. f. 6 meses on-site caja x 01 unidad hp hp tinta f9k16a	OCAM-2022-301538-96-0
94	REQ-2022-301538-53	toner : rendimiento: 1600 pg. negro g. f. 12 meses on-site caja x 01 unidad cert. rendimiento: iso/iec 19752 sist. manejo rae: colectivo hp hp toner ce285a	OCAM-2022-301538-97-0
95	REQ-2022-301538-62	engrapador : t/tenaza d/metal c/d: c/yunque giratorio cap max: 30 hojas col: plateado g.f. 12 meses unidad artesco engrapador tenaza m-222 16030000	OCAM-2022-301538-106-0
96	REQ-2022-301538-62	archivador : t/lomo ancho d/carton c/d: d/carton tam: oficina col: negro g.f. 12 meses unidad artesco archivador de cartón oficina az-75 ar10455015	OCAM-2022-301538-106-0
97	REQ-2022-301538-62	sobre : t/manila d/papel tam: a4 col: amarillo g.f. 6 meses paquete x 50 unidades grafipapel 7750737360580	OCAM-2022-301538-106-0
98	REQ-2022-301538-62	folder : t/manila d/carton tam: a4 cap. max: 20 hojas col: crema g.f. 6 meses paquete x 25 unidades grafipapel sin refuerzo gp-7750737360665	OCAM-2022-301538-106-0
99	REQ-2022-301538-62	bolígrafo : d/tinta seca d/plastico c/d: triangular ancho d/trazo: 1.00 mm col: azul g.f. 12 meses unidad faber-castell trilux 032-m 7 754111532013	OCAM-2022-301538-106-0
100	REQ-2022-301538-62	corrector : t/bolígrafo d/liquido l: 15.00 cm a: 2.00 cm cont: 9 ml g.f. 12 meses unidad artesco 05521013 05521013	OCAM-2022-301538-106-0
101	REQ-2022-301538-62	plumón : t/resaltador ancho d/trazo: 5.00 mm col: verde g.f. 18 meses unidad vinifan brilliant 48 77031	OCAM-2022-301538-106-0
102	REQ-2022-301538-62	grapa : tam: 26/6 g.f. 12 meses caja x 5000 unidades artesco grapas 26/6 x 5000 zincado ar16027000	OCAM-2022-301538-106-0
103	REQ-2022-301538-62	clip : t/estandar d/metal med: 33.00 mm col: plateado g.f. 12 meses caja x 100 unidades artesco 16305000 16305000	OCAM-2022-301538-106-0
104	REQ-2022-301538-62	fastener : d/metal c/d: pisador d/metal g.f. 12 meses caja x 50 unidades artesco fastener de metal eco e10 16325001	OCAM-2022-301538-106-0
105	REQ-2022-301538-62	libro d/actas : t/rayado d/papel bond c/d: empastado tam: a4 cont: 50 hojas g: 56 gr col: marron g.f. 12 meses unidad grafiresa gr-emp-10042	OCAM-2022-301538-106-0
106	REQ-2022-301538-62	libro d/actas : t/rayado d/papel bond c/d: empastado tam: a4 cont: 100 hojas g: 75 gr col: azul g.f. 12 meses unidad grafiresa gr-emp-10002	OCAM-2022-301538-106-0
107	REQ-2022-301538-62	cuaderno : t/cargo d/papel bond c/d: empastado tam: a5 cont: 200 hojas g: 60 gr col: azul g.f. 12 meses unidad ray peru 1053 1053	OCAM-2022-301538-106-0
108	REQ-2022-301538-62	cinta : t/adhesivo d/embalaje d/plastico l: 110 yd a: 50.80 mm col: transparente g.f. 12 meses unidad fultons pr09673 pr09673-2	OCAM-2022-301538-106-0
109	REQ-2022-301538-62	nota : t/adhesivo c/d: cuadrado l: 7.50 cm a: 7.50 cm cont: 500 hojas col: amarillo neon/verde neon/celeste neon/rosado neon/anaranjado neon g.f. 12 meses paquete x 5 tacos artesco 654 16120300	OCAM-2022-301538-106-0
110	REQ-2022-301538-62	borrador : p/lapiz d/plastico c/d: rectangular med: 6.00 x 2.00 x 1.00 cm col: blanco g.f. 12 meses unidad f. d. digesa: 26/04/2020 artesco 16072000 16072000	OCAM-2022-301538-106-0
111	REQ-2022-301538-62	pegamento : t/goma c/d: barra c/aplicador cont: 40 gr col: blanco g.f. 12 meses unidad f. d. digesa: 26/04/2020 artesco 16318006 16318006	OCAM-2022-301538-106-0
112	REQ-2022-301538-62	sacagrapas : t/mariposa d/metal c/cubierta plastica col: azul g.f. 12 meses unidad artesco saca grapa azul e08b 16057008	OCAM-2022-301538-106-0
113	REQ-2022-301538-62	tampon : p/sello d/plastico c/d: rectangular col: azul g.f. 12 meses unidad artesco 13088008 13088008	OCAM-2022-301538-106-0

N°	NÚMERO REQUERIMIENTO	DESCRIPCION FICHA PRODUCTO	ORDEN COMPRA
114	REQ-2022-301538-62	tampon : p/sello d/plastico c/d: rectangular col: rojo g.f: 12 meses unidad artesco 13088007 13088007	OCAM-2022-301538-106-0
115	REQ-2022-301538-62	tampon : p/sello d/plastico c/d: rectangular col: negro g.f: 12 meses unidad artesco 13088015 13088015	OCAM-2022-301538-106-0
116	REQ-2022-301538-62	tinta : p/tampon cont: 30 ml col: azul g.f: 12 meses unidad artesco 13089008 13089008	OCAM-2022-301538-106-0
117	REQ-2022-301538-62	tinta : p/tampon cont: 30 ml col: rojo g.f: 12 meses unidad artesco 13089007 13089007	OCAM-2022-301538-106-0
118	REQ-2022-301538-62	tijera : d/metal c/mango d/plastico c/d: punta fina med: 8" col: azul g.f: 12 meses unidad artesco 16322000 16322000	OCAM-2022-301538-106-0
119	REQ-2022-301538-62	regla : d/plastico c/d: rectangular med: 30.00 cm col: cristal g.f: 12 meses unidad artesco regla cristal de 30 cm 10005100	OCAM-2022-301538-106-0
120	REQ-2022-301538-62	perforador : t/2 espigas c/palanca cap. max: 150 hojas col: negro/gris g.f: 12 meses unidad kw-trio 09520 09520	OCAM-2022-301538-106-0
121	REQ-2022-301538-62	plumon : p/pizarra ancho d/trazo: 3.50 mm col: azul g.f: 12 meses unidad faber-castell wbm jumbo 123 7754111653107	OCAM-2022-301538-106-0
122	REQ-2022-301538-62	plumon : d/colores ancho d/trazo: 3.00 - 5.00 mm col: colores varios g.f: 12 meses estuche x 12 unidades f. d. digesa: 20/03/2020 artesco aquamax 47 estuche x 12 07002052	OCAM-2022-301538-106-0
123	REQ-2022-301538-62	tablero : d/plastico c/d: gancho d/metal tam: a4 cap. max: 200 hojas col: azul g.f: 12 meses unidad artesco 13083508 13083508	OCAM-2022-301538-106-0
124	REQ-2022-301538-64	toner : rendimiento: 6000 pg. amarillo g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad kyocera tk-8117y 1t02p3aus0	OCAM-2022-301538-108-0
125	REQ-2022-301538-64	toner : rendimiento: 6000 pg. cian g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad kyocera tk-8117c 1t02p3cus0	OCAM-2022-301538-108-0
126	REQ-2022-301538-91	toner : rendimiento: 1500 pg. negro g. f: 12 meses on-site caja x 01 unidad cert. rendimiento: iso/iec 19752 sist. manejo rae: colectivo hp hp toner cf283a	OCAM-2022-301538-135-0
127	REQ-2022-301538-91	toner : rendimiento: 1500 pg. negro g. f: 12 meses on-site caja x 01 unidad cert. rendimiento: iso/iec 19752 sist. manejo rae: colectivo hp hp toner cb435a	OCAM-2022-301538-130-0
128	REQ-2022-301538-91	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 130.00 ml cian g. f: 6 meses on-site caja x 01 unidad hp hp tinta f9j67a	OCAM-2022-301538-132-0
129	REQ-2022-301538-91	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 130.00 ml amarillo g. f: 6 meses on-site caja x 01 unidad hp hp tinta f9j65a	OCAM-2022-301538-132-0
130	REQ-2022-301538-91	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml negro mate g. f: 6 meses on-site caja x 01 unidad hp hp tinta f9j68a	OCAM-2022-301538-134-0
131	REQ-2022-301538-91	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml magenta g. f: 6 meses on-site caja x 01 unidad hp hp tinta f9k16a	OCAM-2022-301538-136-0
132	REQ-2022-301538-91	tinta : liquida rendimiento: 6500 pg. capacidad: 108.00 ml negro g. f: 3 meses carry-in caja x 01 unidad brother btd60bk btd60bk	OCAM-2022-301538-131-0
133	REQ-2022-301538-91	tinta : liquida rendimiento: 5000 pg. capacidad: 48.80 ml amarillo g. f: 3 meses carry-in caja x 01 unidad brother bt5001y bt5001y	OCAM-2022-301538-131-0
134	REQ-2022-301538-91	tinta : liquida rendimiento: 5000 pg. capacidad: 48.80 ml cian g. f: 3 meses carry-in caja x 01 unidad brother bt5001c bt5001c	OCAM-2022-301538-131-0
135	REQ-2022-301538-91	tinta : liquida rendimiento: 5000 pg. capacidad: 48.80 ml magenta g. f: 3 meses carry-in caja x 01 unidad brother bt5001m bt5001m	OCAM-2022-301538-131-0
136	REQ-2022-301538-91	toner : rendimiento: 3000 pg. negro g. f: 12 meses on-site caja x 01 unidad hp hp toner cf258a	OCAM-2022-301538-131-0
137	REQ-2022-301538-91	toner : rendimiento: 2100 pg. negro g. f: 12 meses on-site caja x 01 unidad cert. rendimiento: iso/iec 19752 sist. manejo rae: colectivo hp hp toner ce278a	OCAM-2022-301538-131-0
138	REQ-2022-301538-91	toner : rendimiento: 1600 pg. negro g. f: 12 meses on-site caja x 01 unidad cert. rendimiento: iso/iec 19752 sist. manejo rae: colectivo hp hp toner ce285a	OCAM-2022-301538-131-0
139	REQ-2022-301538-91	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 65.00 ml magenta g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t544320 t544320-al	OCAM-2022-301538-131-0
140	REQ-2022-301538-91	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 65.00 ml amarillo g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t544420 t544420-al	OCAM-2022-301538-131-0
141	REQ-2022-301538-91	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 70.00 ml magenta g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t664320 t664320 al	OCAM-2022-301538-133-0
142	REQ-2022-301538-91	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 70.00 ml amarillo g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t664420 t664420 al	OCAM-2022-301538-133-0
143	REQ-2022-301538-91	tinta : liquida rendimiento: 4500 pg. capacidad: 70.00 ml negro g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t664120 t664120 al	OCAM-2022-301538-133-0
144	REQ-2022-301538-91	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 127.00 ml negro g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t504120 t504120-al	OCAM-2022-301538-133-0
145	REQ-2022-301538-91	tinta : liquida rendimiento: 6000 pg. capacidad: 70.00 ml amarillo g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t504420 t504420-al	OCAM-2022-301538-133-0

N°	NÚMERO REQUERIMIENTO	DESCRIPCION FICHA PRODUCTO	ORDEN COMPRA
146	REQ-2022-301538-91	tinta : liquida rendimiento: 6000 pg. capacidad: 70.00 ml cian g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t504220 t504220-al	OCAM-2022-301538-133-0
147	REQ-2022-301538-91	tinta : liquida rendimiento: 6000 pg. capacidad: 70.00 ml magenta g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t504320 t504320-al	OCAM-2022-301538-133-0
148	REQ-2022-301538-91	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 65.00 ml cian g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t544220 t544220-al	OCAM-2022-301538-133-0
149	REQ-2022-301538-91	tinta : liquida rendimiento: 4500 pg. capacidad: 65.00 ml negro g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t544120 t544120-al	OCAM-2022-301538-133-0
150	REQ-2022-301538-91	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 70.00 ml cian g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t664220 t664220-al	OCAM-2022-301538-133-0
151	REQ-2022-301538-105	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml magenta g. f: 6 meses on-site caja x 01 unidad hp hp tinta f9k16a	OCAM-2022-301538-152-0
152	REQ-2022-301538-105	toner : rendimiento: 2100 pg. negro g. f: 12 meses on-site caja x 01 unidad cert. rendimiento: iso/iec 19752 sist. manejo rae: colectivo hp hp toner ce278a. ce278a.	OCAM-2022-301538-148-0
153	REQ-2022-301538-105	toner : rendimiento: 1600 pg. negro g. f: 12 meses on-site caja x 01 unidad cert. rendimiento: iso/iec 19752 sist. manejo rae: colectivo hp hp toner ce285a. ce285a.	OCAM-2022-301538-148-0
154	REQ-2022-301538-105	toner : rendimiento: 6000 pg. cian g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad kyocera tk-8117c 1t02p3cus0	OCAM-2022-301538-149-0
155	REQ-2022-301538-105	toner : rendimiento: 6000 pg. amarillo g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad kyocera tk-8117y 1t02p3aus0	OCAM-2022-301538-149-0
156	REQ-2022-301538-105	toner : rendimiento: 12000 pg. negro g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad kyocera tk-8117k 1t02p30us0	OCAM-2022-301538-150-0
157	REQ-2022-301538-105	toner : rendimiento: 6000 pg. magenta g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad kyocera tk-8117m 1t02p3bus0	OCAM-2022-301538-150-0
158	REQ-2022-301538-105	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml negro mate g. f: 6 meses on-site caja x 01 unidad hp hp tinta f9j68a	OCAM-2022-301538-151-0
159	REQ-2022-301538-105	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 65.00 ml cian g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t544220 t544220-al	OCAM-2022-301538-153-0
160	REQ-2022-301538-105	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 65.00 ml magenta g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t544320 t544320-al	OCAM-2022-301538-154-0
161	REQ-2022-301538-105	tinta : liquida rendimiento: 4500 pg. capacidad: 65.00 ml negro g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t544120 t544120-al	OCAM-2022-301538-154-0
162	REQ-2022-301538-105	tinta : liquida rendimiento: 7500 pg. capacidad: 65.00 ml amarillo g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad epson t544420 t544420-al	OCAM-2022-301538-155-0
163	REQ-2022-301538-105	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml amarillo g. f: 6 meses on-site caja x 01 unidad hp hp tinta f9k15a	OCAM-2022-301538-156-0
164	REQ-2022-301538-105	tinta : liquida rendimiento: no aplica capacidad: 300.00 ml cian g. f: 6 meses on-site caja x 01 unidad hp hp tinta f9k17a	OCAM-2022-301538-156-0
165	REQ-2022-301538-109	toner : rendimiento: 15000 pg. negro g. f: 12 meses carry-in caja x 01 unidad kyocera tk-6117 1t02p10usj	OCAM-2022-301538-160-0

Fuente : Oficio n.º 003671-2023-PERÚ COMPRAS-DAM de 25 de abril de 2023

Elaborado por : Comisión de Control

Los hechos expuestos habrían trasgredido lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Directiva n.º 007-2017-OSCE/CD, Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco**, aprobada con **Resolución n.º 007-2017-OSCE/CD** de 31 de marzo de 2017.

“(…)

8.11 *El Titular de la Entidad, o el que haga sus veces, será responsable de disponer el inicio de las acciones pertinentes, de acuerdo con las normas y procedimientos disciplinarios aplicables, en los siguientes casos:*

- *Si durante la operación del Catálogo Electrónico se generasen incumplimientos de cualquier índole, tales como la negativa injustificada de recepción de prestaciones, retraso en el otorgamiento de la conformidad, falta de pago o pago extemporáneo, falta al comportamiento ético, u otros relacionados a las reglas establecidas en cada Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.*

(...)"

- **Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco – Tipo I – Modificación III**, de 20 de febrero de 2020, publicada en la página web de PERÚ COMPRAS

"7.2.3. Búsqueda y Selección de Fichas - Producto

7.2.3.2. Como resultado de la búsqueda, la PLATAFORMA mostrará las Fichas-producto que cumplan con las características seleccionadas con el siguiente detalle:

- i. Imagen*
- ii. Características contenidas en su denominación;*
- iii. Ficha técnica (Especificación técnica); y*
- iv. Certificaciones, en caso corresponda.*

7.2.3.3. La ENTIDAD deberá evaluar la selección de todas las Fichas-producto que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de su requerimiento.

(...)

7.2.3.4. Respecto a la selección de la Ficha-producto la ENTIDAD deberá considerar lo siguiente:

(...)

- Si como resultado de la búsqueda realizada en la PLATAFORMA no se encuentre más de una Ficha-producto, la ENTIDAD evaluará y de corresponder, podrá realizar la búsqueda de productos similares que satisfagan su necesidad. De ser necesario el requerimiento deberá adaptarse en función a las características relevantes que permitan cumplir la necesidad de la Entidad.*

(...)"

La situación antes descrita, no habría permitido que la Entidad evalué la diversidad de ofertas que muestra la plataforma de Perú-Compras; lo cual habría limitado se contrate bajo mejores condiciones de precio y plazo de entrega.

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que se ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente Informe.

Los hechos irregulares evidenciados en el presente Informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, la cual ha sido indicada en el rubro III del presente Informe.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Municipalidad Provincial de Ayabaca, se han advertido hechos irregulares evidenciados, los cual han sido detallados en el presente Informe.

VI. RECOMENDACIÓN

Al Titular de La Entidad:

1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.

Ayabaca, 11 de setiembre de 2023.

Jose Eyster Delgado Vasquez
Jefe de Comisión

Carlelin Bermeo Romero
Supervisor de Comisión

AL SEÑOR JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

El **jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ayabaca** que suscribe el presente Informe ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Ayabaca, 11 de setiembre de 2023.

Carlelin Bermeo Romero
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ayabaca
Contraloría General de la Republica

**APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 016-2023-2-0450-AOP**

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

1. LA ENTIDAD REGISTRÓ REQUERIMIENTOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE PERÚ COMPRAS, LOS CUALES NO SE FORMALIZARON CON LA GENERACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS RESPECTIVAS ÓRDENES DE COMPRA, SITUACIÓN QUE AFECTA LA ATENCIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE DE SUS NECESIDADES; ASIMISMO, NO SE EFECTUÓ LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE SUSTENTO DE LA NO CULMINACIÓN DE LAS CONTRATACIONES, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA DE LAS REFERIDAS CONTRATACIONES

N°	Documento
1	Oficio n.° 003671-2023-PERÚ COMPRAS-DAM de 25 de abril de 2023

2. ENTIDAD EFECTUÓ COMPRAS DE BIENES A TRÁVES DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO SIN SELECCIONAR LAS MEJORES OFERTAS ECONÓMICAS, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZÓ LA ADECUADA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO Y GENERÓ UNA PÉRDIDA DE AHORRO DE S/ 923,08

N°	Documento
1	Oficio n.° 003671-2023-PERÚ COMPRAS-DAM de 25 de abril de 2023

3. LA ENTIDAD ADQUIRIÓ BIENES A TRÁVES DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO SELECCIONANDO UNA ÚNICA FICHA PRODUCTO, SITUACIÓN QUE NO PERMITIÓ EVALUAR LA DIVERSIDAD DE OFERTAS QUE MUESTRA LA PLATAFORMA DE PERÚ-COMPRAS; LIMITANDO QUE SE CONTRATE BAJO MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y PLAZO DE ENTREGA

N°	Documento
1	Oficio n.° 003671-2023-PERÚ COMPRAS-DAM de 25 de abril de 2023

Ayabaca, 11 de setiembre de 2023

OFICIO N° 0497-2023-MPA/OCI

Señor:
Darwin Quinde Rivera
Alcalde
Municipalidad Provincial de Ayabaca
Calle Salavery 260 (Frente a la plaza de armas)
Ayabaca/Ayabaca/Piura

Asunto : Remito Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 016-2023-2-0450-AOP

Referencia : a) Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.
b) Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020 y modificatorias

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a las normativas de la referencia, que regula el servicio de control posterior en la modalidad de "Acción de Oficio Posterior", y establece la comunicación al titular de la entidad respecto a la existencia de los hechos con indicios de irregularidades que afectan el correcto funcionamiento de la administración pública, con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

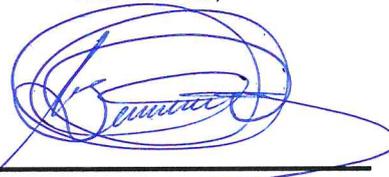
Sobre el particular, como resultado del servicio de control efectuado, se remite adjunto el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 016-2023-2-0419-AOP "Contrataciones a través de la plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco", en el cual se ha identificado tres (3) hechos con indicio de irregularidad; el mismo que se detalla en el Informe antes indicado, y se hace de su conocimiento para la adopción de las acciones que correspondan.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ayabaca el plan de acción correspondiente, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente comunicaron, conforme al formato que sea adjunta al presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,





Carlelin Bermeo Romero
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ayabaca
Contraloría General de la República

CBR/joci



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/0450-02-008

DOCUMENTO : OFICIO N° 0496-2023-MPA/OCI

EMISOR : CARLELIN BERMEO ROMERO - SUPERVISOR - CONTRATACIONES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : DARWIN IVANI QUINDE RIVERA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20161350461

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

N° FOLIOS : 20

Sumilla: Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al servicio de control posterior en la modalidad de "Acción de Oficio Posterior", y establece la comunicación al titular de la entidad respecto a la existencia de los hechos con indicios de irregularidades que afectan el correcto funcionamiento de la administración pública, con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, como resultado del servicio de control, se remite adjunto el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 016-2023-2-0419-AOP "Contrataciones a través de la plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco", en el cual se ha identificado tres (3) hechos con indicio de irregularidad; se hace de su conocimiento para la adopción de las acciones que correspondan.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio N° 0497-2023-MPA-OCI[F]
2. Informe AOP 016-2023_ Peru Compras- AYABACA





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0496-2023-MPA/OCI

EMISOR : CARLELIN BERMEO ROMERO - SUPERVISOR - CONTRATACIONES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : DARWIN IVANI QUINDE RIVERA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Sumilla:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al servicio de control posterior en la modalidad de "Acción de Oficio Posterior", y establece la comunicación al titular de la entidad respecto a la existencia de los hechos con indicios de irregularidades que afectan el correcto funcionamiento de la administración pública, con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, como resultado del servicio de control, se remite adjunto el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 016-2023-2-0419-AOP "Contrataciones a través de la plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco", en el cual se ha identificado tres (3) hechos con indicio de irregularidad; se hace de su conocimiento para la adopción de las acciones que correspondan.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20161350461**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/0450-02-008
2. Oficio N° 0497-2023-MPA-OC[F]
3. Informe AOP 016-2023_ Peru Compras- AYABACA

NOTIFICADOR : CARLELIN BERMEO ROMERO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

